

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 265 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolaie Bacaintan, contra don Cristóbal Enrique Chicaiza Toledo, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de la ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 7 de junio de 2012 a favor de la parte ejecutante, don Nicolaie Bacaintan, frente a don Cristóbal Enrique Chicaiza Toledo, por un principal de 15.584,73 euros, más 3.000 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar previamente en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, abierta en "Banesto" con el número 2708/0000/30/0265/11, en la calle Princesa, número 3, de Madrid, indicando el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Se advierte a las partes que conforme al artículo 245.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, las resoluciones dictadas en ejecución se llevará a efecto no obstante su impugnación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Cristóbal Enrique Chicaiza Toledo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.181/12)

